



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: baja definitiva por jubilación CABRAL

VISTO el EX-2021-25668609-GDEBA-DPMMJYDHGP por el cual tramita la baja definitiva de la matrícula de mediadora SI026 otorgada por la Autoridad de Aplicación de CABRAL, Blanca Rosa, DNI 10.741.192 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DPMARC Nro. 14 de fecha 10 de abril de 2012 se otorgó la matrícula SI026 a la interesada, atento a haber cumplido con los requisitos que establece la Ley 13.951 y la reglamentación vigente en esa fecha, actual artículo 26 del Anexo Único del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA, para inscribirse en el Registro Provincial de Mediadores y Mediadoras de la Provincia de Buenos Aires;

Que a número de orden 2, mediante certificado emitido el 14 de septiembre de 2021, el Colegio de Abogados de San Isidro informa la cancelación de la matrícula de abogada de la Dra. Blanca Rosa CABRAL, desde el 13 de enero de 2020 por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que la mediadora CABRAL se encuentra excluida de la nómina de sorteos de mediación desde el 28 de junio de 2019;

Que según obra a número de orden 3 la mediadora posee mediaciones asignadas sin fecha de finalización, registra deuda de matrícula período 2018, 2019, 2020, 2021 y ha realizado ochenta (80) horas de capacitación anual obligatoria, siendo lo exigible un total de doscientas (200) horas para los mediadores y mediadoras matriculados/as en el año 2012, conforme lo estipulado en DI-2019-24-GDEBA-SSAJMJGP; sin perjuicio de ello, y atento los requisitos exigidos para ser mediadora, lo expuesto no resulta óbice para el otorgamiento de la baja definitiva del registro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 30 de la Ley 13.951 y 25 del Anexo Único del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MEDIACIÓN

DISPONE

Artículo 1°. Establecer la baja definitiva de la matrícula SI026 que fuere asignada por Disposición DPMARC Nro. 14 de fecha 10 de abril de 2012, a la mediadora Blanca Rosa CABRAL, DNI 10.741.192, toda vez que ha cesado su matrícula de abogada por haberse acogido al beneficio de jubilación.

Artículo 2°. Habilitar el resorteo de las causas asignadas a la mediadora y que pudieran encontrarse aún en trámite.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y

archivar.